

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fundamenta su organización y funcionamiento en el Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Establece las funciones y estructura organizacional de las diferentes dependencias de la institución.

El Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. El presente Reglamento tiene como objeto desarrollar la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Función

Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado.

Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad.

Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación.

Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción.

Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes.

Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar



actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos.

Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema Nacional de Inteligencia.

Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio.

Trasladar al Consejo Nacional de Seguridad toda la información e inteligencia oportuna, veraz y pertinente, para la toma de decisiones. La información comprenderá entre otros asuntos, el resumen de la situación de inteligencia de Estado abordada en la reunión de coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Promover el canal y protocolos de comunicación con la Comisión de Asesoramiento y Planificación, para el trabajo de la misma.

Recolectar, integrar y proporcionar los datos necesarios aportados por el Sistema Nacional de Inteligencia, para la generación de productos de inteligencia de Estado que sustenten la toma de decisiones fundamentales sobre amenazas y riesgos a la Seguridad de la Nación.

Realizar la convocatoria a reuniones del Sistema Nacional de Inteligencia, así como la conducción de las acciones para la integración y producción de inteligencia de Estado sin perjuicio de los respectivos ámbitos de responsabilidad, así como las facultades y principios de actuación de las instituciones que la componen.

Misión

Somos la institución civil responsable de producir inteligencia estratégica, para identificar y prevenir riesgos, amenazas y vulnerabilidades que afecten la consecución de los objetivos nacionales.

Visión

Ser la institución de inteligencia estratégica confiable e innovadora, integrada por personal especializado, reconocida a nivel nacional y con incidencia regional.



Información Financiera

Para el desarrollo de la auditoría se evaluó la siguiente información financiera:

Balance General

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Balance General. Sin embargo, se examinaron cuentas contables de Balance General, solicitadas según providencias Nos. DAS-06-PROV-0524-2022 del 04 de agosto 2022, DAS-06-PROV-0037-2023 del 26 de enero 2023, por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo la siguiente: 1232 Maquinaria y Equipo por un monto de Q11,226,624.02 al 31 de diciembre 2022.

Estado de Resultados

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Estado de Resultados. Sin embargo, se examinaron cuentas contables del Estado de Resultados con saldos al 31 de diciembre 2022, solicitadas según providencias Nos. DAS-06-PROV-0524-2022 del 04 de agosto 2022, DAS-06-PROV-0037-2023 del 26 de enero 2023, por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo las siguientes: 6111 Remuneraciones con saldo de Q30,035,490.00 y 6112 Bienes y Servicios con saldo de Q 2,671,628.50.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria se muestra a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 16-2021, del 18 de noviembre 2021, a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, se aprobó la cantidad Q 40,000,000.00 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el presupuesto asignado asciende a la cantidad de Q40,000,000.00, se realizaron 3 disminuciones presupuestarias que



afectaron el presupuesto, una INTRA 1 por Q379,996.00, dos INTER por Q1,620,000.00 para un presupuesto vigente de Q38,000,004.00 y al 31 de diciembre de 2022 se devengó la cantidad de Q35,782,915.92.

Ingresos

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no percibió ingresos propios durante el Ejercicio Fiscal 2022

Egresos

El presupuesto asignado, modificado vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
10	FUNCIONAMIENTO	39,063,243.00	-3,155,506.00	35,907,737.00	33,949,119.22
20	INVERSIÓN	936,757.00	1,155,510.00	2,092,267.00	1,833,796.70
TOTAL		40,000,000.00	-1,999,996.00	38,000,004.00	35,782,915.92

Fuente; Reporte SICOIN 00804768 .rpt

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
62	ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	40,000,000.00	-1,999,996.00	38,000,004.00	35,782,915.92
TOTAL		40,000,000.00	-1,999,996.00	38,000,004.00	35,782,915.92

Fuente. Reporte SICOIN 804768 rpt

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
000	SERVICIOS PERSONALES	27,737,924.00	852,709.00	28,590,663.00	27,661,862.37
100	SERVICIOS NO PERSONALES	8,533,128.00	-5,772,680.00	2,760,448.00	2,010,612.34
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,875,768.00	-727,628.00	1,148,140.00	929,590.64
300	PROPIEDAD, PLANTA E EQUIPO INTANGIBLES	936,757.00	1,155,510.00	2,092,267.00	1,833,796.70
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	916,423.00	1,518,175.00	2,434,598.00	2,373,627.63
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	973,918.00	973,918.00	973,426.24
TOTAL		40,000,0.00	-1,999,996.00	38,000,004.00	35,782,915.92

Fuente: Reporte SICOIN 804768 rpt

Modificaciones Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, realizó 8 modificaciones presupuestarias INTRA 1 y 7 modificaciones presupuestarias INTRA 2, por la cantidad de Q11,606,445.00, (reporte R00800727.rpt), valores positivos y negativos que se han originado por financiamiento entre renglones presupuestarios del Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica para contar con los créditos necesarios para atender oportunamente los compromisos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y 4 modificaciones presupuestarias de disminución del presupuesto por Q3,240,000.00.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento



de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento número DAS-09-0024-2022, de fecha 28 de junio 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para las EFS, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT. 1210	Acuerdo sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT. 1220	Control de calidad de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1230	Documento de auditoría
ISSAI.GT. 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT. 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT. 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno



ISSAI.GT. 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT. 1330	las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT. 1402	Consideraciones de auditoría relativa a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT. 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT. 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT. 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT. 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT. 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT. 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT. 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT. 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT. 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT. 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT. 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT. 1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo

Para realizar la Auditoría de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para las EFS, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento y ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de elevado de seguridad razonable es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto la auditoría incluyó análisis de riesgos, efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que el Estado de Liquidación Presupuestaria de la entidad está exento de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados.

La selección de los riesgos de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.

La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general del Estado de Liquidación Presupuestaria.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad del Estado de Liquidación Presupuestaria para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dió a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, las autoridades y empleados de esta, comprendieron y aceptaron sus obligaciones en



lo relativo a:

1. La elaboración y presentación fidedigna del Estado de Ejecución Presupuestaria que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad.
2. Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir el Estado de Ejecución Presupuestaria exento de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
3. La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta en las cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.



Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, aplicando criterios métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de ingresos y egresos en los renglones presupuestarios tales como los siguientes:

Del área de Egresos, del Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica, en los renglones siguientes, Grupo 0 Servicios Personales; 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario personal, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal permanente, 071 Aguinaldo; Grupo 3 Propiedad planta y equipo, 322 Mobiliario y equipo de oficina, 329 Otras maquinarias y equipo, Grupo 4 Transferencias Corrientes, 413 Indemnizaciones al personal y grupo 900 Asignaciones Globales, 913 Sentencias Judiciales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, Plan Anual de auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas correspondientes antes mencionadas se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2022 de los saldos de las cuentas trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la



Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los resultados que obtuvieron los equipos de auditoría, se comunicaron a través de informes circunstanciados por medio de providencias, si fueron relevantes y si se les ha dado seguimiento por parte de las personas responsables, se realizaron las acciones legales correspondientes.

Se verificó el Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Otros aspectos

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de egresos e ingresos.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS -

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron. De acuerdo a la muestra de auditoría se evaluarán los Números de Operaciones de Guatecompras -NOG- publicados siguientes:

No.	Descripción	Valor	Modalidad	Estatus
1	Adquisición e instalación de dos bombas de agua	60,981.00	Oferta electrónica	Adjudicado
2	Adquisición de escritorios de diferentes medidas	29,880.00	Oferta electrónica	Adjudicado
3	Contratación de póliza de seguro de vehículos	312,375.74	Negociación entre entidades públicas	Adjudicado

Fuente: Portal de Guatecompras

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, no utiliza el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero, del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para registrar el avance físico y financiero de los proyectos, en virtud que no ejecuta proyectos de inversión.



Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

Sistema de Gestión

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, utiliza para solicitud y registro de las compras -SIGES-.

Sistema de Guatenóminas

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado utiliza, el Sistema de -GUATENÓMINAS-, para la gestión de las nóminas de sueldos y salarios del personal.

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, su ampliación y presentación ante la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado reportó, que no ha suscrito convenios durante el período 2022, con otras entidades.

Donaciones

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado reportó haber recibido de la República de China-Taiwán donación de un Software para levantado de información por valor de Q 618,465.60.

Préstamos

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado reportó no haber obtenido préstamos de ninguna entidad.

Transferencias

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado reportó no haber efectuado traslado de fondos a Organismos Regionales, ni transferencias a la Administración Central.



Área del especialista

El equipo de auditoría consideró que no fue necesario el requerimiento de un especialista.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la liquidación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 17-48, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo No.18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Leyes Específicas

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, del Presidente de la república de Guatemala, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la Entidad no se dio conflicto de criterios.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó para la realización de los programas de auditoría son específicos para cada renglón presupuestario y cuenta contable de los estados financieros, observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando es aplicable, recalcado, procedimientos analíticos. Los procedimientos descritos en los programas de auditoría se enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la liquidación presupuestaria y/o estados financieros, los cuales tienen relación directa con la información vertida en la matriz para evaluación de riesgos y controles.

El método empleado por el equipo de auditoría fue con el enfoque de muestreo estadístico y no estadístico y para la determinación de la muestra, se tomó en



cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas y renglones presupuestarios, considerando la materialidad. Asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Walter Alexander Levy Herrera
Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

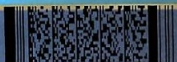
Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Pérdida de formas oficiales



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt







Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS RENE AVILA SOTO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Pérdida de formas oficiales

Condición

En la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la comisión de auditoría se presentó a la Sección de Transportes el día 15 de noviembre de 2022, a realizar el corte de formas del libro para el control de cupones canjeables de combustible de la Dirección Administrativa identificado con el registro L244553, procediendo a realizar el corte de formas del libro de hojas móviles, observando que en el correlativo de los folios utilizados hace falta el folio número 00292, indicándonos la Analista de Combustible, que no sabe cuándo se extravió este folio; con fecha 22 de noviembre de 2022 presentó la denuncia ante el Ministerio Público indicando que el folio 00292 fue extraviado el 15 de noviembre de 2022 lo cual es completamente falso, debido que cuando se realizó el corte de formas oficiales este folio ya no se encontraba dentro del correlativo del libro para el control de cupones canjeables de combustible de la Dirección Administrativa.

Criterio

El Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional De Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO 4.1 Normas Relativas al Entorno de Control Y Gobernanza, 4.1.2. Fortalecer Y Supervisar la Efectividad del Control Interno: a) Fortalecer las Competencias de Control Interno. b) Definir Procesos de Supervisión. 4.1.4 Administración del Personal ... c) Delegación de Autoridad y Definición de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Causa

El Jefe de la Sección de Transportes no implementó el procedimiento del corte de formas, para la verificación de la utilización correcta del correlativo de los folios y la Analista de Combustible no realizó un adecuado control de los folios del libro para el control de cupones canjeables de combustible de la Dirección Administrativa.

Efecto

Por falta de implementación de un control de corte de formas oficiales, existe el



riesgo que los folios sean utilizados inadecuadamente por terceros.

Recomendación

El Subdirector Administrativo, debe girar instrucciones, al Jefe de la Sección de Transportes y este a su vez a la Analista de Combustible, para que controle y resguarde los folios del libro para el control de cupones canjeables de combustible de la Dirección Administrativa y así para evitar que se den nuevamente pérdidas o extravíos de los folios.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 03 de abril de 2023, Elvis Geovany Zúñiga Carías, Jefe de la Sección de Transporte, manifiesta: “Respetuosamente me dirijo a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, derivado al extravío del folio número doscientos noventa y dos (292) del “Libro para el Control de Cupones Canjeables por Combustible”; de la Sección de Transportes con registro L244553 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019), la sección de transportes del Departamento de Servicios Generales y Transportes, cumpliendo con las normativas vigentes en cuanto al resguardo de las formas oficiales, a continuación se detallan las acciones realizadas:

Existen verificación sobre las formas oficiales, como consta en el “corte de formas”, elaborado el 15 de marzo del 2022 (fecha anterior al extravío de la forma oficial), efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Secretaría, (el cual ya fue revisado por ustedes mediante el oficio NO-SIE-DA-281-2022).

Cabe mencionar que, según la denuncia pública realizada por la señora Flor Umaña ante el Ministerio Público, se especificó que el extravío del folio antes mencionado, fue con fecha del 15/11/2022. Sin embargo, esta información plasmada es errónea ya que, cotejando fechas nos percatamos que este descuido sucedió meses antes al indicado en la denuncia.

La Dirección Administrativa, en conjunto con la Sección de transportes, corroboramos los saldos de cupones consignados en los folios anteriores y posteriores al extravío. Por lo que, se concluyó que, la información consignada, corresponde a las cantidades en valores.

Aunado a lo anterior, el libro antes referido es un libro auxiliar de control ya que los cupones de combustibles son asignados por la Dirección Administrativa, según Acuerdo Secretarial No. SIE-DESP-084-2022 de fecha 17 de mayo de 2022 y entrega de cupones canjeables por combustible de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. SIE-DESP-097-2022 de fecha 31 de mayo de 2022.



Por otro lado, según el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Recursos Humanos, versión 4 aprobado mediante el Acuerdo Secretarial Número SIE-DESP-036-2022, de fecha 07 de febrero de 2022; se puede verificar que conforme al perfil y descriptor de puesto de la “Analista de Combustible”; entre las tareas eventuales que debe de realizar según el numeral 1 se establece “tener el control del movimiento de cupones canjeables por combustible, en el libro autorizado por la CGC, y mantenerlo actualizado”.

Asimismo, dentro de las tareas periódicas del referido manual, del Jefe de la Sección de Transportes se encuentra en el numeral 4 “Evaluar y controlar porque el Analista de Combustible cuente con la disponibilidad de cupones en los vehículos descritos con la documentación de soporte”. Esto con la finalidad de exhortar al servidor público que ocupe el puesto de analista de combustible hacer el único/ca responsable de las formas oficiales, realizando la metodología para seguir con un resguardo cuantificable y disponible por cualquier anomalía que surgiera en un futuro.

Desde el punto de vista de la Unidad de Auditoría Interna, en el informe de revisión especial de auditoría, realizado por la intervención en la entrega de responsabilidades del cargo de analista de combustible, con fecha 31 de enero de los corrientes, se comunicó que, los bienes, valores, registros y documentación bajo responsabilidad de la persona que entregó el cargo de analista de combustible, se muestran de manera razonable en cuanto a la existencia, exactitud e integridad. Por tanto, como Jefe de la Sección de Transportes me he dado la tarea de continuar con una buena práctica en calidad del cargo y funciones que se realizan en la sección de transportes. No habiendo inconvenientes en despacho de cupones y continuidad de impresión en las formas oficiales.”

La Señorita Flor Dallan Umaña Mateho, Analista de Combustible, no presentó sus comentarios, documentos y pruebas de descargo en el casillero electrónico ó en el correo institucional de la Coordinadora de la Comisión Auditoría; y no se conectó a la reunión virtual de discusión de los resultados de la auditoría.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo al Jefe de la Sección de Transportes, ya que de acuerdo con los comentarios, pruebas y documentación de soporte presentada por el responsable a esta Comisión de Auditoría, se determinó que el único responsable de la custodia y control de los folios del libro para el control de cupones canjeables por combustible de la Dirección Administrativa, es la Analista de Combustible.

Se confirma el hallazgo para la Analista de Combustible, en virtud que a la responsable se le comunicó el hallazgo en Oficio de Notificación No.



CGC-DAS-09-003 de fecha 22 de marzo de 2023, para su conocimiento y presentación de pruebas de descargo para el día lunes 3 de abril de 2023 a las 9:00 horas, sin embargo, al llegar el día y hora de la reunión virtual para discusión de los resultados de la auditoría, la responsable no envió sus comentarios, documentos y pruebas de descargo en el casillero electrónico y/o correo institucional de la Coordinadora de la Comisión de Auditoría; y no se conectó a la reunión virtual de la discusión de resultados de la auditoría.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ANALISTA DE COMBUSTIBLE	FLOR DALLAN UMAÑA MATEHO	3,525.00
Total		Q. 3,525.00





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Walter Alexander Levy Herrera
Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Floridalma
Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO
Coordinador Gubernamental



Carlos René Avila Soto
Lic. CARLOS RENE AVILA SOTO
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Carta a la entidad

Se emitió Carta a la entidad CGC-DAS-09-CE-001-2023 de fecha 08/05/2023, por deficiencias relacionadas al Control Interno, las cuales al ser subsanadas colaborarían con el fortalecimiento de la gestión y la transparencia administrativa bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Durante el período anterior, no se mencionaron deficiencias en el informe de auditoría.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WALTER ALEXANDER LEVY HERRERA	SECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	01/01/2022 - 31/12/2022
2	MARIO JOSE VALENZUELA GUILLEN	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2022 - 28/03/2022
3	BYRON ESTUARDO CARTAGENA MORAN	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	25/08/2022 - 31/12/2022
4	JORGE DAVID CARRERA ALVARADO	SUBSECRETARIO DE INTELIGENCIA	25/02/2022 - 31/12/2022

